

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 12.- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECIOCHO los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la solicitud de suspensión de términos realizada por la Sra. Defensora de Niñez y Adolescencia e Incapaces N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, con motivo del estado de la organización mobiliaria de tal dependencia a su cargo, consecuencia de las refacciones edilicias que se realizaron en las mencionadas oficinas. Por ello, y siendo atendible lo solicitado;

ACORDARON: I) SUSPENDER los términos en la Defensoría de Niñez y Adolescencia e Incapaces N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, por el día de la fecha, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y/o que se cumplan, y la atención de las cuestiones con habilitación de día y hora, y actas de autorización para la salida del país de menores.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.